

**Expedientes de Responsabilidades Políticas**

**J - 5661 / 2920**

**Torralba Torralba, Manuel**

**Piedramorrera**

**1945 - 1945**



1

Audiencia Provincial

**Responsabilidades Políticas**

== HUESCA ==

Expediente núm. 2.920

CONTRA MANUEL TORRALBA TORRALBA

DE PIEDRAORDENA ( HUESCA )

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 16 DE FEBRERO DE 19 45

FALLADO EL DE 19



AUDITORÍA DE GUERRA  
DEL  
5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en Huama  
Ref. al n.º 2.701

*Prisioneros*  
*(Presos)*

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a  
V. E. testimonio deducido de la resolu-  
ción dictada de la causa n.º 5578-40  
instruida contra Manuel  
Corralles Bonalán

a los fines de la ley de 9 de Febrero de  
1959, rogándole a V. E. se digne acusarme  
recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Manuel B. de Maya de 1948

El Jefe JUEZ:

*José Antequera*



*2 n. 19-5-52*  
*Manuel B.*

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Huama

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicaci3n juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

*[Handwritten signature]*

PROVIDENCIA

Huesca a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

S. S.

Presidente

Castro

Gano

Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.

*[Handwritten signatures]*

DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.

*[Handwritten signature]*

Fiscal estima procedente imponer contra Manuel Torralba el oportuno expediente en Responsabilidades Políticas.

Huesca 15 febrero 1945.

*[Handwritten signature]*

PROVIDENCIA

S. S.

Presidente \_\_\_\_\_

Castro \_\_\_\_\_

Geno \_\_\_\_\_

Huesca a diez y seis de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de ordinario número 3578-40 contra Manuel Torralba Torralba por delito de Auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de febrero de 1939 y la de 19 de febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

*[Handwritten signature]*



NOTIFICACION

*M. Torralba*

*Excmo. Sr. D. Manuel Torralba Torralba*

político debidamente

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia

firma de este escrito.

*[Signature]*

*[Signature]*

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA	Recibido	de responsabilidad política de	MANUEL TORRALBA TORRALBA	5
DIRECCION GENERAL DE PRISIONES	21 FEB. 1945	Juzgado de	Huesca	Audiencia de Huesca n.º 2.920
REGISTRO RESPONSABILIDADES POLITICAS				

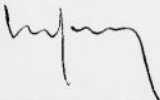
*[Signature]*

videncia del Registrado ) Buenos, siete de diciembre de mil novecientos-  
UNA MIL NOVECIENTOS... ) por escrito.

Habiéndose avisado por la Superioridad al anterior expediente por  
 su su archivo en secretaría de este Juzgado, complase lo ordenado.

Lo mandé y firmo así: y fé,

R/.




atenciones. complácese en cumplir lo acordado: así y fé.




XXV